

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
SANTANA
C.I.A. N° 1329614000
ONUBER
056000

C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 31 DE MAYO DE 2018

25.687

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0020 -MG- 15-01-18

ARTÍCULO 1°: Designese en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Franco Walter ROMÁN, D.N.I. N° 36.034.455, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 0021 -MG- 15-01-18

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos egresados en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan, conforme el siguiente orden:

EN EL CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN GENERAL

- 1) SORIA, Leonel Gabriel D.N.I. N° 42.187.741
- 2) ZÁRATE DÍAZ,
Carina Edith D.N.I. N° 40.592.002
- 3) PÉREZ, Roberto Fabián D.N.I. N° 39.995.175

DECRETO N° 0022 -MG- 15-01-18

ARTÍCULO 1°: Designese en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Cristian Mauricio CARRIZO, D.N.I. N° 37.298.002, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 0023 15-01-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Correa María Emilia D.N.I. N° 35.734.824 afiliada de la Dirección de Obra Social Provincia N° 35734824/021 contra la Resolución N° 6878-I- del 02 de Octubre de 2017, de acuerdo a los Considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 0024 -MM- 15-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Presidente del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras, Sr. Ismael Oscar Azcurra y la Lic. Natalia Andrea Marchese, quien se detalla en el Anexo adjunto, el que forma parte integrante de la presente norma legal, y que tendrá vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0028 -MG- 15-01-18

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub-Ayudante de Guardia del Escalafón Penitenciario Personal Subalterno, a los alumnos egresados varios en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo.

DECRETO N° 0029 15-01-18

ARTÍCULO 1°: APRUEBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Alberto Domingo Demartini y personas varias, las que se encuentran comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y de la Nota Múltiple N° 005-SGG-17, los que forman parte del presente Decreto con vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.-

DECRETO N° 0031 -MIySP- 15-01-18

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por la Sra. Subsecretaría de Coordinación Administrativa Financiera Lic. María José GIOJA y personas varias, con vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0087 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 77 a fs. 94 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
AGÜERO ARIAS, ROCÍO EMILCE ALVAREZ, SANTIAGO EMANUEL DÍAZ, LEANDRO GERMÁN SANTANDER, NÉLIDA VIOLETA ORTIZ, YAMILA ORNELLA CORNEJO, ALEJANDRA MARGARITA NAVARRO RODRÍGUEZ, NOELIA MAGALÍ JIMÉNEZ, GICELLE NOELIA MEDINA. ZULEMA NIEVES	 39.996.159 32.454.552 38.459.440 13.330.657 32.817.897 34.094.716 31.496.872 18.898.322 34.711.626



DECRETO N° 0088 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 32 a fs. 35 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
ALGAÑARÁS TORTI, NATALIA ELIZABETH	30.932.501
CANTERO, CARLOS SAÚL	32.447.645

DECRETO N° 0089 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 54 a fs. 65 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
PONCE, SERGIO FEDERICO	29.621.188
MORAN TAPIA, YAMILA BELÉN	33.024.079
MARÍN SAN ROMÁN, FEDERICO ÓSCAR	35.857.766
JOFRÉ ARRABAL, ANA PAULA	26.791.198
COSTA, NICOLÁS FRANCISCO	35.510.363
VALENZUELA VIVES, MARIANO	28.263.136

DECRETO N° 0090 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 58 a fs. 73 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
AGÜERO ILLANES, NICOLE DEL CARMEN	39.011.340
VALDEZ, JOSÉ BAUTISTA	21.357.871
MENDOZA, JORGE LUIS	20.634.331

ALDANA, ANDREA ROSANA	27.617.467
AGÜERO, NILDA CONCEPCIÓN	4.570.275
BASIL SORIA, NATACHA CASANDRA	32.084.049
ORTEGA, CARINA DEL VALLE	25.243.958
DÍAZ, RAÚL HORACIO	12.893.365 1

DECRETO N° 0091 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 51 a fs. 62 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
BENVENUTO, MAXIMILIANO JOSÉ	24.458.491
MORALES RODRÍGUEZ, ANDREA BELÉN	30.246.674
SELEDON, CARLOS ALBERTO	21.358.634
ATENCIO, CIRA BELÉN	34.916.083
AQUINO MARÍA SOLEDAD	27.383.400
RODRÍGUEZ GÓMEZ, JOAQUÍN RICARDO	39.652.446

DECRETO N° 0092 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 48 a fs. 61 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
BOLADO, RODRIGO PAOLO	38.463.267
AGÜERO, PABLO MAURICIO	23.364.447
ORDUÑA TEJADA, RODRIGO FERNANDO	35.508.221
MELLERT LEMOS, RUBÉN ÓSCAR	32.689.146
PASTEN, CRISTINA DEL VALLE	29.709.606
FONTANA LAPLAGNE, EVA CRISTINA	32.808.072
GALAT, ÓSCAR ALFREDO	20.943.4631



DECRETO N° 0093 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 43 a fs. 52 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
GUTIRREZ, GABRIELA CRISTINA LICCIARDI MIRANDA, Gabriel Alfredo GRIGOLO, Eliana Graciela Mercedes BATTIAS HERRERA, Hernán Federico COLOMBO ROMERO, María Emilia	29.602.874 38.590.964 25.462.660 37.742.094 37.742.675

DECRETO N° 0094 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 54 a fs. 65 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
PARADISO POLITO, EMILIANO ALEXANDER JALAF SAFFE, MÓNICA ISABEL LISANDRELLO, DANIEL GERARDO IANNELLI FLORES, ALBERTO JOSÉ RUIZ LAHOZ, MARÍA TÁMARA ROMARIÓN GONZÁLEZ, LUCIANO HERNÁN	36.587.942 28.425.404 32.447.379 35.505.481 31.869.329 41.598.008

NOTIFICACIONES

CESIÓN DE CRÉDITOS

POR UN DÍA.- Se notifica que NALDO LOMBARDI S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "Naldo Serie V", los créditos originados por NALDO LOMBARDI S.A. derivados de la venta financiada de productos comercializados por NALDO LOMBARDI S.A., que son originados a través de sus sucursales y se encuentran instrumentados en los Documentos, que se identifican dentro de los discos compactos no regrabables incluidos en la comunicación de oferta de transferencia fiduciaria provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte: N° 1090/2018). Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso y el acuerdo de integraciones parciales celebrados con fecha 6 de Abril de 2018.

El presente aviso importa notificación en los términos del Art. 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. Firmado por Rodolfo Javier Guazzaroni DNI 23.398.239, autorizado por Acta de Directorio de NALDO LOMBARDI S.A. de fecha 11 de Diciembre de 2017.-

N° 60.475 Mayo 31. \$ 180.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 914-DGC-18

SAN JUAN, 26 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 3362-18, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Sergio E. Aldunate, Jefe 9° Distrito y el Ing. Sergio T. Lopez, Responsable Área Tierra de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ing. Agrim. Diego J. Velazquez, MCP N° 4282 solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 0538-700550, la superficie destinada a Fracciones "A2" Expropiada - Ruta Nacional N° 40, tramo San Juan - Mendoza - Sección Rutas Prov. N°s 179/155, del plano de Mensura N° 05/6824-V-16, ubicado en Ruta Nacional N° 40 s/n° - Departamento Pocito.-



Que el plano respectivo se encuentra apto, únicamente para trámite de expropiación.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 10031, informa que si consta el dominio a nombre de “TORANZO, GUILLERMO SERGIO”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 05-00666 - As. 3 -Año 1995 - el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado Nacional - Dirección Nacional de Vialidad, una superficie según mensura de 682,41 m² y según título de 687,88 m², Fracción “A2” Expropiada con destino a la Ampliación de la Zona de Camino de Ruta Nacional N° 40, tramo San Juan; Mendoza, del plano de Mensura N° 05/6824-V-16, la que queda protocolizada al N° 6286 - F° 6286 - T° 62 -Año 2018, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 05-00666 -As. 3 -Año 1995, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.Fecha. Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 913-DGC-18

SAN JUAN, 26 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 3040-18, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones los Sres. Roman, Carlos Alberto; Celso Fernando; José Luis y Antonio Zenobio, en calidad de propietarios y el profesional actuante Ing. Agrim. Jorge Pablo Illanes, MCP N° 4102, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 0538-600790/620810, la superficie destinada a Fracción “F” - Calle de Servicio de Dren, plano de Mensura N° 05/6452-I-15, Ubicado en Calle Sarmiento s/n° - Departamento Pocito.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, apto para inscribir la Fracción “F” al Dominio Público del Estado.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 009638, informa que si consta el dominio a nombre de “ROMAN, CARLOS ALBERTO; CELSO FERNANDO; JOSÉ LUIS Y ANTONIO ZENOBIO ”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 05-5859 -As. 1 -Año 2017, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de paso, y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Pocito, una superficie



según mensura de 1.626,44 m² y según título de 1.660,91 m², destinada a Fracción "F" - Calle de Servicio de Dren, plano de Mensura N° 05/6452-I-15, la que queda protocolizada al N° 6285 - F° 6285 - T° 62 -Año 2018, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 05-5859 -As. 1 -Año 2017, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 845-DGC-18

SAN JUAN, 18 Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 2297-18, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Agrim. Carlos A. Barquiel Estrada, Jefe de Área de Regularización Dominial, del Instituto Provincial de la Vivienda, y el Ing. Agrim. José Di Carlos, MCP N° 2714, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 0422-302481, las superficies destinadas a Calles Proyectadas 1 a 5; Espacio Verde; Equipamiento y Ensanche de Calle Balmaceda, del plano de Mensura N° 04/11167-DC-09, (B° 7 Colores) - ubicado en Calle Balmaceda s/n° - Departamento Rawson.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.-
Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que las obras de urbanización se encuentran ejecutadas según Certificado N° 16-DPDU-11, en Expediente N° 504-1379-I-09, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 06985, informa que si consta el dominio a nombre de " INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA", inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-04-10941 -As. 1 -Año 2007, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes,

el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de Acueducto como fundo sirviente y Desagüe como fundo dominante y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribase en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Rawson, una superficie según mensura de 9.694,12m² y según título de 9.689,37 m², destinada a Calles Proyectadas 1 a 5; Espacio Verde; Equipamiento y Ensanche de Calle Balmaceda, del plano de Mensura N° 04/11167-DC-09, la que queda protocolizada al N° 6283 - F° 6283 - T° 62 -Año 2018, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-04-10941 -As. 1 -Año 2007, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 815-DGC-18

SAN JUAN, 11 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 2065-18, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Arq. Juan Pablo Notario, Interventor del Instituto Provincial de



la Vivienda, y el Ing. Agrim. Diego J. Velazquez, MCP N° 4282, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 0430-669073, las superficies destinadas a Calles Proyectadas, Fracción “D” Ensanche de Calle Progreso y Fracción “E” Ramo de Riego Blanco, del plano de Mensura N° 04/13824-V-16, ubicado en Calle Progreso s/n° - Departamento Rawson.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.- Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que las obras de urbanización se encuentran ejecutadas, según el Sr. Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, los servicios de agua potable, luz eléctrica, enripiado de calles, cunetas y pasantes.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 006984, informa que si consta el dominio a nombre de “ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-04-17335 -As. 1 -Año 2015, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de Acueducto para riego y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Rawson, y Departamento de Hidráulica respectivamente, una superficie según mensura de 4.099,19 m² y según título de 6.813,17 m², destinada a Calles Proyectadas, Fracción “D” Ensanche de Calle Progreso y Fracción “E” Ramo de Riego Blanco, del plano de Mensura N° 04/13824-V-16, la que queda protocolizada al N° 6281 - F° 6281 -

T° 62 -Año 2018, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-04-17335 -As. 1 - Año 2015, la superficie enunciada precedentemente.-
ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 790-DGC-18

SAN JUAN, 09 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 2067-18, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Arq. Juan Pablo Notario, Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, y el Ing. Agrim. Diego J. Velazquez, MCP N° 4282, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 0430-670109, las superficies destinadas a Calles Proyectadas I a IV, Espacio Verde N.C. 0430-684114; Equipamiento N.C. 0430-685123; Fracción “K” Ensanche de Calle Progreso y Fracción “L” Ramo de Riego Blanco, del plano de Mensura N° 04/13940-V-17, ubicado en Calle Progreso s/n° - Departamento Rawson.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.- Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que las obras de urbanización se encuentran ejecutadas, según el Sr. Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, los servicios de agua potable, luz eléctrica, enripiado de calles, cunetas y pasantes.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 005748, informa que si consta el dominio a nombre de “ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-04-17336 -As. 1 -Año 2015, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de Acueducto para riego y posee superficie de título disponible.-



Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Rawson, y Departamento de Hidráulica respectivamente, una superficie según mensura de 12.084,30 m² y según título de 17.627,20 m², destinada a Calles Proyec-tadas I a IV, Espacio Verde N.C. 0430-684114; Equipamiento N.C. 0430-685123; Fracción “K” Ensanche de Calle Progreso y Fracción “L” Ramo de Riego Blanco, del plano de Mensura N° 04/13940-V-17, la que queda protocolizada al N° 6280 - F° 6280 -T° 62 -Año 2018, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-04-17336 -As. 1 -Año 2015, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecha. Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 779-DGC-18

SAN JUAN, 05 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 1253-18, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Renzo Varela Director de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Iglesia, solicita la inscripción al

Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 1754-880420, la superficie destinada a Calle Proyectada, Espacio Verde y Ensanche de Calle Pública, del plano de Mensura N° 17/2643-GS-13, ubicado en Ruta Prov. N° 430 s/n° - Las Tamberías - Angualasto - Departamento Iglesia.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia sanciona en Ordenanza N° 1609-H.C.D-16, promulgada por Decreto N° 0056-2016 Municipal, aceptando la donación de la Calle Proyectada y Espacio Verde en el estado en que se encuentren.-

Que el Registro General Inmobiliario, de la Ciudad de Jáchal, según Certificado N° 1000177, informa que si consta el dominio a nombre de “MUNICIPALIDAD DE IGLESIA”, inscripto al N° 20 F° 20 T° 2 - Dominio Privado del Estado -Año 1998, el cual no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Iglesia, una superficie según mensura de 2.020,02 m² y según título de 2.096,48 m², destinada a Calle Proyectada, Espacio Verde y Ensanche de Calle Pública, del plano de Mensura N° 17/2643-GS-13, la que queda protocolizada al N° 6279 - F° 6279 -T° 62 -Año 2018, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al N° 20 F° 20 T° 2 - Dominio Privado del Estado -Año 1998, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho. Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 755-DGC-18

SAN JUAN, 28 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 2066-18, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Arq. Juan Pablo Notario, Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, y el Ing. Agrim. Diego J. Velazquez, MCP N° 4282, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 0430-671152, las superficies destinadas a Calles Proyectadas, Espacio Verde; Fracción "A" Ensanche de Calle Progreso y Fracción "B" Ramo de Riego Blanco, del plano de Mensura N° 04/13941-V-17, ubicado en Calle Progreso s/n° - Departamento Rawson.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que las obras de urbanización se encuentran ejecutadas, según el Sr. Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, los servicios de agua potable, luz eléctrica, enripiado de calles, cunetas y pasantes.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 005749, informa que si consta el dominio a nombre de " INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA", inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-04-17337 -As. 1 -Año 2015, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de Acueducto para riego y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y

registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Rawson, y Departamento de Hidráulica respectivamente, una superficie según mensura de 12.100,60 m² y según título de 17.065,80 m², destinada a Calles Proyectadas; Espacio Verde; Fracción "A" Ensanche de Calle Progreso y Fracción "B" Ramo de Riego Blanco, del plano de Mensura N° 04/13941-V-17, la que queda protocolizada al N° 6278 - F° 6278 -T° 62 -Año 2018, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-04-17337 -As. 1 -Año 2015, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 754-DGC-18

SAN JUAN, 28 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 1832-18, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones los Sres. María Beatriz Navarro, y G & C S.R.L en calidad de propietarios y el profesional actuante Ing. Agrim. Jorge Antonio Echevarria, MCP N° 2485, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 0149-780720, la



superficie destinada a Fracción "A 2" - Ensanche de Calle Mitre, plano de Mensura N° P.H. 01/30039-E-17, ubicado en Calle B. Mitre N° 1348 - 1350 (Oeste) - Departamento Capital.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, apto para inscribir la Fracción "A2" Ensanche de Calle Mitre, al Dominio Público del Estado.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 005747, informa que si consta el dominio a nombre de " G&C S.R.L. y NAVARRO, MARÍA BEATRIZ ", inscripto al Folio Real Matrícula N° 01-21623 -As. 1 -Año 2016, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de Electroducto y de paso y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de la Capital, una superficie según mensura de 30,85 m² y según título de 30,96 m², destinada a Fracción "A 2" - Ensanche de Calle Mitre, plano de Mensura N° P.H. 01/30039-E-17, la que queda protocolizada al N° 6277 - F° 6277 - T° 62 - Año 2018, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 01-21623 -As. 1 -Año 2016, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial pra

su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 573-DGC-18

SAN JUAN, 12 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 740-18, del del Instituto Provincial de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Agrim. Oscar Rolando Sánchez, a cargo del Área Agrimensura del Instituto Provincial de la Vivienda, solicita la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 1662-347559, las superficies destinadas a Calles Proyectadas I a IV y Espacio Verde N.C. 1662-382543, del plano de Mensura N° 16/2366-TL-12, (B° La Merced) - ubicado Calle Maipú - Distrito - Tambería - Departamento Calingasta.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que las obras de urbanización se encuentran ejecutadas según Certificado N° 03-DPDU-17, en Expediente N° 504-1095-I-2008, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 02211, informa que si consta el dominio a nombre de " INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA", inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-16-2105 -As. 1 -Año 2009, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de Acueducto para Riego y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-



Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribese en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Calingasta, una superficie según mensura de 6.603,39 m² y según título de 6.468,90 m², destinada a Calles Proyectadas I a IV y Espacio Verde N.C. 1662-382543, del plano de Mensura N° 16/2366-TL-12, la que queda protocolizada al N° 6274 - F° 6274 -T° 62 -Año 2018, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-16-2105 -As. 1 -Año 2009, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 477-DGC-18

SAN JUAN, 02 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 13436-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Ing. Agrim. Carlos A. Barquiel Estrada, a cargo del Área Regularización Dominial del Instituto Provincial de la Vivienda, solicita la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 1240-060780, las superficies destinadas a Calles Proyectadas; Espacio Verde N.C. 1240-048780 y Equipamiento N.C. 1240-043782, del plano de Mensura N° 12/1653-M-10, "B° San Jorge - ubicado en Calle Pública s/n° - Departamento San Martín.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que por Ordenanza N° 2317/17, del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Martín, promulgada por Decreto N° 426/14, se acepta por medio del Instituto Provincial de la Vivienda la donación de las Calles Proyectadas, Espacio Verde y Equipamiento en el estado en que se encuentren.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 037581, informa que si consta el dominio a nombre de " INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA", inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-12-1800 -As. 6 -Año 2013, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribese en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de San Martín, una superficie según mensura de 14.744,96 m² y según título de 14.070,93 m², destinada a Calles Proyectadas; Espacio Verde N.C. 1240-048780 y Equipamiento N.C. 1240-043782, del plano de Mensura N° 12/1653-M-10, la que queda protocolizada al N° 6270 - F° 6270 -T° 62 -Año 2018, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-12-1800 -As. 6 -Año 2013, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 13.939 Mayo 31. \$ 4.622.-



E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
RESOLUCIÓN N° 333

San Juan, 30 Mayo de 2018

VISTO:

En los Expedientes N° 550.356/15 y N° 550.1898/15 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 863-A Fondo PIEDE, la Ley Provincial N° 524-A, Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96, la Resolución E.P.R.E. N° 603/17, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A.; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra: "ET PROVINCIAL ALBARDÓN-CHIMBAS 132/33/13.2 kV" recepcionada por Energía San Juan S.A. el día 04/04/2018, según consta en Acta firmada entre la empresa SEDIN SERVICIOS DE INGENIERÍA SRL, como CONTRATISTA CONSTRUCTOR y Energía San Juan S.A. en su carácter de Concesionario del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la HABILITACIÓN COMERCIAL DEFINITIVA de la Obra mencionada en el Artículo 1° precedente, a partir de la fecha 04/04/18, solicitada por Energía San Juan S.A. mediante Nota NCINS-EACH-0026, en los términos del Pliego de Bases y Condiciones de la Compulsión Pública de Antecedentes y Precios N° 03/2015.-

ARTÍCULO 3°: Afectar la obra "ET PROVINCIAL ALBARDÓN-CHIMBAS 132/33/13.2 kV" a la prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de San Juan y aprobar la transferencia de las mismas en la figura de "Uso y Goce" a Energía San Juan S.A., todo lo cual quedará efectivizado en forma definitiva una vez que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de esta Provincia de San Juan suscriba los instrumentos legales pertinentes que dispone el artículo 11° incisos a) y b) de la Ley Provincial N° 863-A.

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de esta Provincia de San Juan, o a quien corresponda, que arbitre las medidas conducentes y -en su caso- emita los instrumentos necesarios pertinentes, a los efectos de cumplir con lo

dispuesto en el Artículo 11°, Incisos a) y b), de la Ley Provincial N° 863-A, siguiendo las pautas y los lineamientos expuestos por este E.P.R.E. en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Disponer que Energía San Juan S.A., como responsable de la Operación y Mantenimiento de la Obra, deberá operar la misma y realizar las eventuales inversiones de reposición, de manera que no constituyan peligro alguno para la seguridad pública y cumplan con la totalidad de la reglamentación aplicable, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, N° 863-A y modificatorias.

ARTÍCULO 6°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, a la Distribuidora Energía San Juan S.A., a la empresa SEDIN SERVICIOS DE INGENIERÍA SRL, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecha. ARCHÍVESE.

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 13.938 Mayo 31. \$ 510.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN N° 397-MPeI-2016
EXPEDIENTE N° 500-0529-2016**

La Dra. Adriana E. Cantore, Abogada designada Instructor Sumariante del Sumario Administrativo que se ordenó en el Artículo 1° de la Resolución N° 397-MPeI de fecha 27 de Junio de 2016, solicita notificar al Sr. Rojas, Juan Carlos, DNI N° 22.658.741, que se ha Ordenado instruir Sumario Administrativo en Expediente N° 500-0529-2016.-

Queda usted debidamente notificado.-

Fdo.: Mg.Ing.Andrés Sastriques - Director de
Control Operativo - Ministerio de
Infraestructura y Servicios Públicos

Cta. Cte. 13.916 Mayo 24/31 \$ 400.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 296.577-G-89

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Valle Fértil.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.610.743,00	2.634.830,00
2	6.609.393,00	2.636.610,00
3	6.609.692,00	2.634.660,00

SUPERFICIE: 105,01 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la solicitud de exploración tramitada en autos se superpone parcialmente al Cateo Expte. N° 5200090-G-98, dentro del Cateo de autos se encuentran los siguientes Derechos Mineros, Manifestaciones de Descubrimiento "Doña Andrea 2", Expte. N° 531-G-97, "Doña Andrea 1", Expte. N° 530-G-97 y Expte. N° 425115-C-03, Minas "Doña María" Expte. N° 306706-C-88 y "Rosario I", Expte. N° 306820-E-88.- Por Resolución N° 148-DM.-08, Se inscribe el presente pedido a nombre de DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C. N° 19-20-110660, N° 292, F° 92, T° 3 Valle Fértil año 1970 a nombre de Quiroga y Almandos Martha Antonia, no consta domicilio y/o a quienes resulten titulares de la misma, en los términos del Art. 27 del Código de Minería, costo a cargo y responsabilidad de la titular del cateo solicitado.-

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 15 de Mayo de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribanía Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 60.471 Mayo 30-31. \$ 500.-

LICITACIONES

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
ORDEN PÚBLICO

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PRIVADA N° 001-DPC-18

EXPEDIENTE N° 205-016-18

RESOLUCIÓN N° 0360-MG-18

APERTURA: **Martes 05 de Junio de 2018.-**

HORA: **11:00 hs.-**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL.-

OBJETO: Adquisición de Tráiler destinado a la Dirección de Protección Civil con crédito correspondiente al subsidio otorgado en el marco del convenio de adhesión al programa nacional suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de San Juan.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS.-

Cta. Cte. 13.940 Mayo 31. \$ 150.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE N° 102-0071-18

RESOLUCIÓN N° 1176-SGG-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Llámase a Licitación Pública para que se proceda a la contratación de cobertura de Seguros para las Aeronaves propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, por un período de doce (12) meses a partir del día 01/07/18.-

La apertura de sobres con ofertas, se realizará el día **08 de Junio de 2018 a las 09:00 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Hacienda, que se constituirá en la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur-Núcleo 6 -2° piso Centro Cívico.-

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales



pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACIÓN de la Secretaría General de la Gobernación.-

Las ofertas serán recibidas hasta las 08:30 horas en Departamento Contable de Secretaría General de la Gobernación.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Cta. Cte. 13.941 Mayo 31-Junio 01. \$ 290.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/18
EXPTE. 1300-695-18,

Fíjase para el día **04 de Junio de 2018, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Adquisición de 300 banners para ser utilizados en el Programa Provincial de Tenencia Responsable “ACOMPAÑAME”, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0484-SEAyDS-18 fechada el día 15 de Mayo de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Trescientos (\$ 300,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 10/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 10/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuara el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.942 Mayo 31. \$ 245.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 14/2018
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18.-
Expte. N° 510-000984-2018.
Resolución N° 489-D.P.V.-2018.

Referido a: “PAVIMENTACIÓN CIRCUITO FIORITO (PRIMERA ETAPA) OBRA I: R.P. N° 268 (CALLE BUFANO) TRAMO PROGRESIVA 4000,00 – R.P. N° 339 (CALLE ARANDA), OBRA II: R.P. N° 333 (CALLE LLOVERAS) TRAMO R.P. N° 268 (CALLE BUFANO) – PROGRESIVA 4800 OBRA III: R.P. N° 162 (CALLE 25 DE MAYO) TRAMO FIN DE PAVIMENTO – PROGRESIVA 3200,00 OBRA IV R.P. N° 327 (CALLE DONCEL) TRAMO R.P. N° 162 (CALLE 25 DE MAYO – R.P. N° 268 (CALLE BUFANO) DPTO. SARMIENTO”.
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS

PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 143.750.000,00).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 30 de Mayo del 2018, será publicado para su descarga de manera integra en la página oficial. <http://infraestructura.san.juan.gob.ar/>.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 11 de Junio del 2018 a las 09:00 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) División Compras de la D.P.V.- C. Cívico 4° piso entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: **El día 11 de Junio del 2018 a las 09:00 horas**, en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O) – Centro Cívico, 2° Piso Núcleo 3, sala de conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 13.937 Mayo 30-31. \$ 455.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROM. SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18
EXPTE N° 600-002228-2018
RESOLUCIÓN N° 1900 MDHYS-18
OBJETO: COMPRA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS COMUNES.-
DESTINO: FORTALECER LA ALIMENTACIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN TODA LA PROVINCIA.-
COSTO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-



ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **12 de JUNIO DE 2018, A LAS 09:30 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Fdo. Carina Vanesa Chancay
Jefa A/C Dpto. Compras y Suministros
MDH y PS

Cta. Cte. 13.930 Mayo 30-31. \$ 245.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18

EXPTE N° 600-0192-D-18

RESOLUCIÓN N° 1415 MDHYS-18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOVILIDADES, SU EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE Y PLOTEO INSTITUCIONAL DE LAS MISMAS.-

DESTINO: PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE COMPETEN AL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERATIVAS DE LA PROVINCIA, Y QUE HACEN AL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y FISCALIZACIÓN ENTRE OTRAS.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO.. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO.. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **07 de JUNIO DE 2018, A LAS 09:30 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Fdo. Carina Vanesa Chancay
Jefa A/C Dpto. Compras y Suministros
MDH y PS

Cta. Cte. 13.931 Mayo 30-31. \$ 248.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y

PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

EXPTE N° 600-2078-D-17

RESOLUCIÓN N° 1534 MDHYS-18

OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIA.-

DESTINO: PARA SER ENTREGADA A LOS EMPRENEDORES DEL ÁREA DE "PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES".-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO.. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO.. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **14 de JUNIO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Fdo. Carina Vanesa Chancay
Jefa A/C Dpto. Compras y Suministros
MDH y PS

Cta. Cte. 13.932 Mayo 30-31. \$ 240.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-939-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9, PRORROGADA POR LEY1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0682-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.-

DESTINO: SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **06 DE JUNIO DE 2018.-**
HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.933 Mayo 30-31. \$ 295.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-556-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9, PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0688-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.018.-

OBJETO: INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) MEMBRANAS DE POLIAMIDA 4" X 40" CON PRODUCCIÓN HASTA 350 LITROS.-

DESTINO: SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **06 DE JUNIO DE 2018.-**

HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.934 Mayo 30-31. \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-955-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9, PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0681-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.-
DESTINO: SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGEN ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **06 DE JUNIO DE 2018.-**

HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.935 Mayo 30-31. \$ 300.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA 10/18

Expte. N° 502-000794-18 **10:00 Hs.**

OBRA: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ESCUELA 12 DE OCTUBRE, DPTO. CALINGASTA.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL



CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 12.780.420,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 29 DE JUNIO DE 2018, A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS)**, EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5º PISO.-HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2018.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.936 Mayo 30-31. \$ 495.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 02/2018

AGRUPACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA "2 DE ABRIL"

Por mayoría se aprueba la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Nº 02/2018 conforme al siguiente detalle: Razón Social: Agrupación de Veteranos de Guerra "2 de Abril". **Acto o motivo: Celebración de la Asamblea General Ordinaria Nº 02/2018. Fecha de la Asamblea General Ordinaria: 07/06/2018. Hora de la 1ra. convocatoria o llamado: 20 horas.**

Hora de la 2da. convocatoria o llamado: 21 horas.

Lugar de celebración: Sede social sita en la calle José Ingenieros S/Nº, esquina Guayaquil (O), Bº Hualilán II, Departamento Rawson, Provincia de San Juan. Asuntos incluidos en el Orden del Día a tratar:

Punto 1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta;

Punto 2º) Elección de los vocales titulares 3º, 4º y 5º y 2º vocal suplente de la Comisión Directiva y 2º Revisor de Cuentas Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por el período 2018-2019 por ampliación autorizada en el Estatuto Social modificado y aprobado en la Asamblea General Extraordinaria Nº 01/2018;

Punto 3º) Designación de 2 (dos) socios para que realicen los trámites ante la I.G.P.J. de la Provincia de San Juan, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

Nota: Podrán participar de la Asamblea todos los socios que tengan al día el pago de sus cuotas sociales; 4º) Publicar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria Nº 02/2018 por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en el Diario de Cuyo, aprobándose el gasto que ello demande.-

Fdo: VGM Santiago Rogelio Álvarez - Presidente

“ Eusebio Ricardo Páez - Secretario

Nº 60.877 Mayo 29/31. \$ 800.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, San Juan, autos Nº 5401, caratulados "CASA SAENZ S.R.L. - S/Concurso Preventivo", comunica resolución del 07/05/2018 en su parte pertinente y otra 23/05/2018 las que respectivamente dicen: ...VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: (07/05/2018) I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de CASA SAENZ S.R.L., C.U.I.T Nº30-54562725-2, calificando, a los fines de la designación de sindicatura al presente como categoría "A". OTRA: (23/05/2018). Advertido que las fechas fijadas en la resolución de apertura se encuentra con los plazos acotados a los fines de la publicación de edictos y fundamentalmente a los fines del plazo fijado para la insinuación tempestiva, es que se dispone en USO DE LAS FACULTADES DE DIRECTOR DEL PROCESO, modificar las fechas de la siguiente



manera: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, para el día 05 de Julio de 2018. II) Se señala fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 04 de Septiembre de 2018. III) Señálase el día 18 de Octubre de 2018 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. IV) Señálase el día 06 de Mayo de 2019 a las 10 hs, para que tenga lugar la Audiencia Informativa en el recinto del Tribunal. V) Señálase fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 13 de Mayo de 2019. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley, conf Art. 27 y cc. LCQ.- Sindicatura: Estudio Segovia y Asociados, domicilio contituido en calle Matías Zaballa 486 Norte, Depto. 12, Capital. Fijan días y horarios de atención Martes y Viernes de 16:30 hs. a 19 hs.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez.-

N° 60.912 Mayo 30/Junio 05. \$ 1.600.-

EDICTO DE CITACIÓN:

Comunico que en autos **45.391, caratulados "GÓMEZ, ESTEBAN DALMIRO C/SÁNCHEZ - S/Divorcio"**, que se tramita por ante el **Primer Juzgado Familia**, se ha dictado: San Juan, 30/06/2016. Cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los Arts. 145 al 148 del C.P.C, a SÁNCHEZ, NÉLIDA para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y tome participación en el proceso bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial.- Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Estela Tejada, Juez.- Fdo. Dra. Marcela Muñoz Galante Secretaria de Paz.-

N° 60.914 Mayo 30-31. \$ 200.-

REMATES

EDICTO

Orden **Segundo Juzgado Federal**, Secretaría Tributaria, autos N° **FMZ 57076635/2009, caratulados "A.F.I.P C/POLIREJ S.A. - Ejecución Fiscal"**, la martillera Vilma Jimenez, en Aberastain 472 Sur, Capital, **el día 06/06/2018 a las 11 hs,**

rematará: Inmueble ubicado en calle 6 esq. Manuel Lemos, Departamento Pocito, San Juan, Inscripto en el R.G.I. bajo al Folio Real N° 05-0098, N.C. de origen 05-24-570340 (hoy según DGC NC 05-24-558365, 05-24-550385 y 05-24566335)- con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, Superficie s/t 10.948,45 y s/m 11.045,10 m2. Deudas: D.G.R: \$ 1670,48 al 30/08/2017; Municipalidad: \$ 14.617,26 al 11/04/2018, Hidráulica: \$ 5281,94 al 19/09/2017, OSSE: \$ 33.995,92 al 28/09/2017. Condiciones: Base \$ 337.173,41 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: Galpón construcción ladrillos de 30x25 m2 aproximadamente, plantación parcial de alfalfa, cerrado con alambrado. Ocupado parcialmente por comodatario Sr. José Galdeano. Exhibición: Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. Consultas: Martillero, Tel. 154369444 o Secretaría del Juzgado.- Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Patricia Sanz, Secretaria.-

N° 60.923 Mayo 31-Junio 01. \$ 400.-

EDICTO

Por orden del Quinto Juzgado Laboral de San Juan, en Autos N° **31.299 caratulados "RIVEROS, ALEJANDRA PATRICIA C/ ORIÓN S.A. S/ ORDINARIO"**, el **04/06/18, a las 10 hs.**, el Martillero Eduardo Barbano Mat. 371, rematará en Aberastain 161 -Norte- Capital, inmueble ubicado en Hipólito Irigoyen 2950 -Este-Santa Lucía, San Juan, Insc. Dom. N° 9418, F° 18, T° 95, Año 1988. Condiciones: base avalúo fiscal \$1.935.618,03, dinero de contado y al mejor postor, quien deberá abonar el 10% más comisión del martillero (3%), saldo al aprobarse la subasta. Inmueble desocupado. Impuestos, tasas y transferencias a cargo del comprador. Adeuda OSSE \$90.961,32 más \$7.205 honorarios judiciales al 02/05/18; DGR \$66.263,68 al 25/04/18; Municipalidad \$348,48 más plan de pago \$1.844,22 al 09/05/18. Visitas días hábiles en horario de comercio. Mayores datos Secretaría del Juzgado y Martillero Cel. 2645066939. San Juan, 26 de Mayo de 2018.- Fdo.: Dr. Maximiliano Fernández; Prosecretario.

N° 3230 Mayo 29/31 Eximido.



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en autos N° 22.169, caratulados “RN GOLD PTY LTD - S/Inscripción Sociedad Extranjera”, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente. Se hace saber que la sociedad RN Gold Pty Ltd, fue constituida en la jurisdicción de South Australia en fecha 17/01/2018, identificada con el registro de sociedades australianas número 623862582, con domicilio legal en Webb Jones Pty Ltd 174 Fullarton Road, Dulwich SA 5065 y sede principal en Level 5, 100 Pirie Street, Adelaide, SA5000; y que mediante Acta de Directorio de fecha 12/02/2018 se resolvió inscribir a RN Gold Pty Ltd en el Registro de Público de Comercio de la Provincia de San Juan, República Argentina, de acuerdo con lo prescripto con el Art. 123 de ley 19.550 a fin de que la misma participe como accionista o socia en sociedades locales. Nombrando representante legal a tal fin al Sr. Hugo Emilio Bastías DNI 27574206, CUIT 20- 27574206-7, Casado, profesión abogado. Se establece domicilio legal en calle Av. Ignacio de la Roza 861 Oeste, 1° piso “D”, San Juan, Argentina.- San Juan, 29 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan -

N° 60.929 Mayo 31. \$ 200.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, autos N° 21.616, caratulados “CERRO AMARILLO S.A. - S/Modificación de Estatuto”, publíquese por UN día en el Boletín Oficial, la modificación del Artículo 3 del Estatuto de CERRO AMARILLO S.A., CUIT N° 30-70939244-8, dispuesta por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/06/2017, pasada por escritura 29, folio 97 de fecha 15/05/2018. El artículo modificado queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a la prestación de servicios mineros y turístico, pudiendo a tal efecto comprar, vender, ceder, permutar, importar o exportar todo tipo de bienes, insumos o servicios relacionados con el objeto señalado precedentemente, como asimismo podrá realizar cualquier otra actividad complementaria o afin. Además, ejecutará construcciones civiles,

eléctricas y/o electromecánicas (mecánicas), obras de ingeniería o arquitectura, de construcciones nuevas o de modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas, saneamiento y mantenimiento de obras en general, y la fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con dichas actividades; estudio, ejecución y terminación de obras de arquitectura e ingeniería, ya sea con elaboración propia o de terceros; trabajos de consultoría de obras civiles y/o de arquitectura, en forma propia y/o asociada, para entidades privadas y/o públicas.- San Juan, 30 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan. -

N° 60.939 Mayo 31. \$ 250.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público Comercio, autos N° 21.411, “Agrupación de Colaboración Postulantes Barrio UDA II - S/Inscripción Contrato Colaboración Empresaria”, hace saber los principales puntos del contrato de colaboración: Objeto: Es una organización común para facilitar el acceso a la vivienda en el Barrio UDA II, promovido por la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Fraternidad Sanjuani-na Ltda.- Duración: Vigencia 10 diez años, desde la fecha de inscripción.- Denominación: Agrupación de Colaboración Postulantes Barrio UDA II.- Dirección y Administración: A cargo triunvirato integrado por: Claudia Natalia Arroyo, DNI 30.542.835, CUIT 27-30542835-9, argentina, casada, domiciliada en calle San Lorenzo N° 741 Este, Barrio Mallea, Capital, como Presidente; Germán Edgar Ortega Carranza, DNI 29.772.505, CUIL 20-29772505-0, argentino, casado, domiciliado en calle Quiroz N° 162 Este, Villa San Ricardo, Rawson, como Tesorero y Darío Javier Peña, DNI 28.005.213, CUIT 20-580005213-3, argentino, casado, domiciliado en Av. Rawson N° 425 Norte, Dpto 7°, Capital, como Secretario.- Domicilio Especial: San Lorenzo N° 741 Este, Barrio Mallea, Ciudad San Juan.- Fondo Común Operativo: Aporte mensual de \$ 20 por cada asociado.- Ejercicio Anual: Cierra el 31 de Diciembre de cada año debiendo considerarse Estados de situación.- San Juan, Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 60.921 Mayo 31. \$ 190.-



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **Octavo Juzgado Civil**, en autos N° 71.553, caratulados "GUEVARA, MERCEDEZ JUANA - S/Prescripción Adquisitiva", cita a la Sra. Elena Páez de Guevara, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín N° 6765, Marquesado, Departamento Rivadavia, inscripto bajo el N° 8, F° 3, T° 1, Dpto. Rivadavia, Año 1930, N.C. N° 02-34-850650, al 100% de su extensión, según Plano de Mensura N° 02/5613/03, Superficie s/ mensura de 578,30 m2; limita al NORTE: Con N.C. 02-34-850640 puntos 7-6 mide 13,93mts; al SUR: Limita con calle Av. Libertador Gral. San Martín, puntos 1-9 mide 8,96 mts; Al ESTE. Limita con N.C. 02-34-841661 puntos del 9-8 mide 25 y N.C. 02-34-852652 puntos del 7-8 mide 24,87 mts; al OESTE: Limita con N.C. 02-34-840650, puntos 6-5 mide 9,46 mts, puntos 4-5 mide 25,39 mts puntos 4-3 mide 7,31 mts, puntos 3-2 mide 0,90 mts, y puntos 2-1 mide 8,40 mts; para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C..-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.900 Mayo 30-31. \$ 440.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RÍOS, NYDIA VICTORIA; (D.N.I. 2.759.441) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.636, caratulados "RÍOS, NYDIA VICTORIA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 129.929)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 23 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.918 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NIEVAS, CARLOS CEVERINO; (D.N.I. 6.744.922) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.584, caratulados "NIEVAS, CARLOS CEVERINO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 141.851)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 23 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.935 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, RAMÓN SEGUNDO D.N.I. N° 12.169.856, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.930, caratulados: "ROJAS, RAMÓN SEGUNDO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.931 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRA, RAFAEL ANTONIO D.N.I. N° 11.006.779, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.953, caratulados: "MIRA, RAFAEL ANTONIO S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los



que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 29 de Mayo de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.938 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.148, caratulados: "ECHEVARRÍA, ISABEL JAVIERA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 152.560)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ECHEVARRÍA, ISABEL JAVIERA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.916 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz de Albardón, en autos N° 582/18, caratulados: "RODRÍGUEZ, ROSA EVA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sra. RODRÍGUEZ, ROSA EVA. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. San Juan, 28 de Mayo de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.940 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete, en autos N° 23.157-B, caratulados: "BASTIAS, JUAN MANUEL Y DÍAZ, DORALINDA DE JESÚS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 17 de Mayo de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 60.919 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERNÁNDEZ, ARIEL OSVALDO en autos N° 166.392, caratulados **"HERNÁNDEZ, ARIEL OSVALDO - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Mayo de 2018. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.917 Mayo 31. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MUGGIANI, CARLOS HUMBERTO en autos N° 164.482, caratulados **"MUGGIANI, CARLOS HUMBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.922 Mayo 31. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VIDAL COLIGUANTE, PABLO JUAN en autos N° 166.142, caratulados **"VIDAL COLIGUANTE, PABLO JUAN - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.937 Mayo 31. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. VARGAS, AUGUSTA MARGARITA D.N.I. N° 8.060.813 en autos N° 165.461, caratulados: **"VARGAS, AUGUSTA MARGARITA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 35.072)"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Mayo de 2018. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 60.930 Mayo 31. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA DOROTEA BONGIOVANNI, D.N.I. 3.901.897 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.931, caratulados "BONGIOVANNI, GRACIELA DOROTEA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.925 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLAVIO DEL TRÁNSITO MIRANDA, DNI: 7.933.557 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.551, caratulados "MIRANDA, FLAVIO DEL TRÁNSITO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.601 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANTE JOSÉ GONZÁLEZ, DNI: 6.747.858 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.109, caratulados "GONZÁLEZ, DANTE JOSÉ - S/Sucesorio (Conex. Exp. 140.232)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.927 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUILAR, LUCÍA DEL CARMEN; (D.N.I. 12.749.098) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.047, caratulados "AGUILAR, LUCÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.897 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CAMARGO, EDUARDO WILFRIDO; (D.N.I. 3.144.124) y PÁEZ, MARGARITA; (D.N.I. 8.095.841) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.300, caratulados "CAMARGO, EDUARDO WILFRIDO Y PÁEZ, MARGARITA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.899 Mayo 30/ Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MILÁN y de FRANCISCO LARA, **en autos N° 165.542, caratulados "MILÁN, AMALIA Y LARA, FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que



ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 24 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.901 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RESTITUTITO ENRIQUE BARGAS, D.N.I. N° 3.140.239 y CLARA DEREDITA, D.N.I. N° 1.582.800, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 80.599, caratulados: "BARGAS, RESTITUTITO ENRIQUE Y CLARA DEREDITA - Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.910 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil Comercial y Minería de la Prov. de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SALVADOR JOSÉ SIREROL, DNI 6.763.283 **en los autos N° 165.984, caratulado "SIREROL, SALVADOR JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dicho plazo de treinta días comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.904 Mayo 30/ Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA ALMAGRO, D.N.I. 1.600.590 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.212, caratulados "ALMAGRO, ELVIRA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 60.911 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTOS NARCISO GUARDIA, DNI: 6.747.314 y DOLORES ISABEL CANO, LR: 2.500.521 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.013, caratulados "GUARDIA, SANTOS NARCISO Y CANO, DOLORES ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).-

San Juan, 4 de Mayo de 2018.

Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 60.908 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO RUFINO CÁCERES, **en autos N° 165.714, caratulados "CÁCERES, ARGENTINO RUFINO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.871 Mayo 29/31. \$ 60.-



EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDO PÉREZ**, DNI Masc. N° 6.733.685, **en autos N° 165.980, caratulados "PÉREZ, EDUARDO - S/Suce-sorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.884 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SIMÓN RYMSZA**, D.N.I. N° 5.592.245 y **FANNY NORA AGÜERO**, D.N.I. N° 3.290.383, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.981, caratulados: "RYMSZA, SIMÓN Y AGÜERO, FANNY NORA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 60.881 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 166.215, **caratulados: "LIMA, PROSEZA REGINA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **LIMA, PROSEZA REGINA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dr. Ramiro A. Diaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.466 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **BRIZUELA, DAVID RODOLFO** Doc. Ident. N° 22.358.057, **en autos N° 3196/18, caratulados "BRIZUELA, DAVID RODOLFO - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 28 de Abril de 2018. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.880 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. **MONTAÑA, MIGUEL ÁNGEL** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 24.151-BIS, caratulados "MONTAÑA, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio (Reconstrucción)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art.692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Almirón, Juez. San Juan 08 de Mayo de 2018. Dr. Fernando Pezzotti, Secretario.-

N° 60.868 Mayo 29/31. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 45.662,00
Impresiones.....	\$ 6.700,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 150,00
Total.....	\$ 52.512,00

30-05-18